

Andrea Catalina Buenaventura C.
08214000

INDÍGENAS MÁS ALLA DE NATIVOS ECOLÓGICOS

ACTORES PÓLITICOS

Existe una dualidad entre el mundo capitalista y el mundo natural, entre la noción de progreso que tienen organizaciones multinacionales, empresas, gobiernos de países y las de los cabildos de comunidades indígenas, entre otros. Términos, condiciones y visiones diferentes enfrentadas en una misma situación, un megaproyecto. Un megaproyecto es el proyecto de una obra de grandes dimensiones, porque abarca cambios no solo estructurales sino también cambios políticos, económicos, ambientales y sociales. El auge de la modernización, ha ocasionado el aumento relativo de megaproyectos, con un discurso basado en una concepción de desarrollo y progreso local, nacional e internacional centrado en infraestructura. Al tiempo, que es ostentado por otros, para mostrar que debería existir un límite del crecimiento económico, utilizando la ecología como herramienta del discurso político.

En agosto del 2000, surge una Iniciativa de los doce países latinoamericanos para la integración de la Infraestructura regional suramericana, con el nombre de IIRSA. Concibiendo la construcción física de vías que comuniquen los doce países como una condición necesaria para el desarrollo. Uno de los ejes del proyecto está centrado en la región amazónica, involucrando los departamentos de Nariño, Putumayo y Amazonas de Colombia, más otros departamentos de Brasil, Ecuador y Perú. La idea del megaproyecto, es unir el Océano Pacífico con el Atlántico a través de la vía Pasto, Mocoa, Puerto Asís, y la variante Mocoa-San Francisco, partiendo de Tumaco (Colombia) hacia los ríos Putumayo y Amazonas, terminando en Belén de Pará (Brasil). (Ver mapa de la siguiente hoja)

La problemática se encuentra en que la construcción de este megaproyecto está pensada en territorios de los pueblos Inga y kamëntsá del valle de Sibundoy-Putumayo, que por la cosmovisión y concepción de territorio (en la que más adelante nos vamos a detener) que tienen estas comunidades, aceptar la destrucción de estos espacios para construir la vía, no solo fomentaría el deterioro del medio ambiente, sino también el de la propia comunidad, al punto de impedir su existencia por las repercusiones que ocasionaría en la

sostenibilidad y desarrollo de estas comunidades. La tensión se centra en la dualidad de las perspectivas indígenas y estatales sobre los derechos, el territorio, el progreso, el desarrollo y la existencia.

Por ende, mi propósito con este ensayo estará centrado en mostrar la complejidad del conflicto, desde las dos partes enfrentadas. No buscar actores buenos o malos, sino entender el juego político. ¿Cómo se pueden realizar megaproyectos de infraestructura como este, que articule tanto la visión multinacional y gubernamental con la de la cosmovisión indígena? ¿Hasta qué punto los planteamientos de cuidado ambiental del proyecto, encierran la cosmovisión indígena y que implicaciones trae para estas comunidades? ó ¿Qué implicaciones nacionales trae el no entrar en este proyecto? Son preguntas que me ayudaran a plantear mi análisis centrado en ¿Hasta qué punto el discurso de ecología es utilizado como herramienta política en las comunidades Inga y Kamentsa para la defensa de su territorio? Usando como soporte la reflexión de Astrid Ulloa sobre el poder de acción indígena, para verlo como un actor político fundamental en el cambio cultural, más que como un sujeto nativo y ecológico, y poder pensar en las reivindicaciones que ha generado la constitución del 91 y otras leyes en estas comunidades étnicas.

Así pues, mi ensayo estará divido en tres partes centrales, la visión desde el proyecto IIRSA y simpatizantes, la visión desde las comunidades indígenas Inga y Kamentsa y la articulación de las dos, contrastando el discurso y la práctica, lo que se dice y lo que se hace, y observando las tensiones y contradicciones de las nociones de territorio, progreso, desarrollo, economía, sustentabilidad y recursos, entre otros¹, al tiempo en que se piensa lo que significa en recursos la región Amazonas para Colombia.

IIRSA

IIRSA se define como Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana, que busca impulsar la integración y modernización de la infraestructura física bajo una concepción regional del espacio Suramericano. Desde su perspectiva, es un proyecto de alto contenido político, orientado a crear sólidas bases sobre las cuales sustentar un proceso de integración regional para alcanzar una inserción competitiva, eficiente y equitativa de las regiones latinoamericanas en el contexto de la globalización.

¹ Cabe resaltar que gran parte de la información del eje de la cosmovisión indígena esta dado por trabajo de campo, por lo que no utilizaré bibliografía académica para la sustentación de algunos argumentos.

Su discurso se justifica sobre la base de la necesidad de una agenda renovada de desarrollo, que restablezca un patrón de crecimiento sostenido, creador de empleo, incluyente y participativo, que valore la riqueza ambiental y la riqueza cultural de las regiones.

Por esto, IIRSA se sustenta sobre dos ámbitos de acción fundamentales. En primer lugar, el ordenamiento espacial del territorio se realiza sobre el reconocimiento de la realidad geopolítica y geoeconómica del continente, definiendo ejes sinérgicos de integración y desarrollo que, yendo más allá de las necesidades de carácter físico, tienen un contenido integral, buscando el desarrollo del recurso humano como factor fundamental en la construcción del futuro de la región. Estas franjas concentradoras de los flujos de comercio e inversión actuales y potenciales fueron diseñadas en función de los negocios y cadenas productivas con grandes economías de escala para el consumo interno de la región o para la exportación a los mercados globales. La infraestructura de energía, transporte y telecomunicaciones entonces se desarrollan a partir de esta concepción. En segundo lugar, el esfuerzo de la iniciativa busca la convergencia de normas y mecanismos institucionales, removiendo barreras de orden regulatorio, legal, operativo e institucional, que limitan el uso eficiente de la infraestructura que existe, así como las que obstaculizan las inversiones en nueva infraestructura a fin de permitir el libre comercio de bienes y servicios dentro de la región. Estas actividades, llamadas Procesos Sectoriales de Integración, buscan implementar instituciones independientes de presiones políticas, tanto de los gobiernos como de los actores afectados, reglas claras y estables que logren la transparencia en las decisiones, y la no discriminación entre los distintos actores. En etapas posteriores se impulsaría la creación de instituciones supranacionales², con el objeto de aumentar aún más las eficiencias sectoriales para apuntalar la competitividad regional.

Las actividades desarrolladas en IIRSA toman como base la visión geoeconómica de la articulación del territorio, así como el papel de la infraestructura, la logística y los aspectos regulatorios e institucionales, los cuales, muy frecuentemente, no permiten que se utilice adecuadamente la infraestructura. En este contexto, se trabajan dos Áreas de Acción principales los Ejes de Integración y Desarrollo (EIDs) y los Procesos Sectoriales de Integración (PSIs):

Ejes de Integración y Desarrollo (EID): Los Ejes de Integración y Desarrollo (EIDs) son entendidos como franjas multinacionales de territorio en donde se concentran espacios

² Empresa independiente de cualquier país respecto a su propiedad y control.

naturales, asentamientos humanos, zonas productivas y flujos comerciales. La identificación y definición del ámbito de acción de los EIDs ha sido el resultado de un análisis del territorio desde donde los criterios donde lo conciben que son la cobertura geográfica de países y regiones; flujos existentes; flujos potenciales; y sostenibilidad ambiental y social. Los países han definido diez EID que articulan el territorio del continente suramericano. A partir de la caracterización de su realidad económica, social y ambiental actual y de sus potencialidades futuras, se identifican para cada EID los requerimientos de infraestructura física (transporte, energía y telecomunicaciones) para estimular el desarrollo regional y mejorar la calidad de vida de su población. Con el apoyo de una metodología de planificación territorial indicativa de mediano plazo consensuada entre los doce países, se ha identificado una cartera de 506 proyectos de infraestructura organizada en agrupamientos de proyectos según su impacto para el desarrollo sustentable y su factibilidad técnica, institucional, social, ambiental, financiera y política.

Procesos Sectoriales de Integración (PSI): se han organizado grupos de trabajo regionales para promover la armonización de políticas, planes y marcos legales e institucionales referentes al uso de la infraestructura entre los países. A tales efectos, la Iniciativa desarrolló estudios de diagnóstico de carácter regional y puso a consideración de los países lineamientos de acción de corto, mediano y largo plazo para los siguientes procesos sectoriales de integración: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Sistemas Operativos de Transporte Aérea, Facilitación de Pasos de Frontera, Sistemas Operativos de Transporte Marítimo, Integración Energética, Sistemas Operativos de Transporte Multimodal, Instrumentos de Financiamiento³.

Por otra parte, aceptando el deterioro ambiental causado, el proyecto Irssa tiene en cuenta los asuntos ambientales con una estrategia EASE (Evaluación Ambiental Y Social con enfoque estratégico), que consiste en crear reservas naturales. Reservas que no alcanza a abarcar la cantidad de recursos que tienen los territorios del proyecto, y que de alguna manera los indígenas no serán dueños.

³ Sacado de la página de IIRSSA.

COMUNIDADES INGA Y KAMENTSA

“Varios siglos han transcurrido, desde el descubrimiento de América, para que el derecho de nuestros Estados regrese su mirada a los descendientes de los primeros habitantes del continente. El camino para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas no ha sido fácil y ha estado plagado de fuertes luchas, etnociidios e incluso genocidios para que, apenas en las últimas décadas, se haya dejado de mirar a estos pueblos como una minoría que necesita protección y se los empiece a considerar actores de su propia determinación, así como del desarrollo de nuestras sociedades; y a su cosmovisión como fuente de una sabiduría ancestral que plantea soluciones a los males que aquejan al mundo moderno.” (Red de defensa jurídica de la amazonia, RAMA)

Es precisamente este mundo moderno el que ha impuesto una idea unidireccional de lo que es el desarrollo basado en el aumento desmedido de la producción y la extracción ilimitada de recursos naturales que están llevando al planeta hacia una catástrofe ecológica y a una repartición cada vez más inequitativa de los recursos. Desde la perspectiva indígena, el desarrollo es comunitario y el respeto a la naturaleza son los fundamentales para el progreso. Esta cosmovisión, plantea su identidad a partir del medio natural, su noción de territorio va más allá del espacio e incorpora una noción común de historia donde los antepasados abren los caminos para las nuevas generaciones. Caminos que ofrecen tradición oral, recursos y vida.

Los proyectos se realizarán en los territorios de varios pueblos indígenas, permitirán la colonización de otros y estarán dentro del área de influencia de varias áreas naturales protegidas. Sin ser una enumeración exhaustiva, este eje afectará los territorios de los pueblos indígenas en Colombia, como los pueblos Siona (resguardos Buena Vista, Piñuña, El Hacha, El Tablero), Inga (Resguardos Calarcá y la Paya), Uitoto (Resguardos Agua Negra y comunidad Tukunare), Tikuna (Resguardos Rio Cotuhé y Putumayo) el Gran Resguardo Putumayo que afecta a las comunidades de Puerto Legízamo, Puerto Alegría, San Agustín, Tarqui, El Encanto, Puerto Colombia, Nueva Granada, Santa María, Santa Teresa, Puerto Belén, El Estrecho, Arica, Santa Catalina y Puerto Boyacá y los respaldos.

Astrid Ulloa en uno de sus textos comenta que como producto de la resistencia de los pueblos indígenas a la imposición del modelo de desarrollo occidental se da un giro al panorama político de los Estados. La capacidad de movilización social y de visibilización de sus culturas y saberes es lo que llevó a los Estados a considerar a estos pueblos como sujetos políticos y, por tanto como sujetos de derechos; es entonces cuando aparecen en las legislaciones internas capítulo especiales que tratan sobre los derechos de los pueblos

indígenas, así como tratados internacionales, declaraciones y jurisprudencia que destacan la necesidad de una visión multicultural del Derecho.

Es en este marco en que aparece el derecho a la consulta previa como el medio de los pueblos indígenas a elegir su modelo de desarrollo y como obligación negativa de los Estados para imponer proyectos y actividades que vayan en desmedro de la vida, la cultura, la naturaleza y, en general, el territorio de los pueblos indígenas:

“El requisito de que las consultas deban tender a la consecución de un acuerdo implica que éstas no pueden consistir simplemente en informar a las comunidades indígenas sobre las medidas susceptibles de afectarles. Los procedimientos de consulta deben ser diseñados de forma que se les conceda a los pueblos indígenas la oportunidad de influir de forma efectiva en las decisiones que afectan a sus intereses. Esto requiere que los gobiernos entablen un diálogo con estos pueblos sobre las posibles consecuencias de esas decisiones antes de que éstas sean tomadas. También requiere una serie de garantías procedimentales que tengan en cuenta los propios mecanismos indígenas de toma de decisiones, incluyendo las costumbres y estructuras organizativas pertinentes, y garantizando que los pueblos indígenas tengan acceso a toda la información y a la asesoría que sean necesarias.” (Grupo de abogados indígenas RAMA)

El problema de la consulta previa, es que no realizaron porque determinaron que era un espacio baldío ya que no hay gente viviendo ahí. Sin embargo, aunque es verdad que no hay habitantes con viviendas en esos territorios, para los indígenas estos terrenos hacen parte de su cotidianidad, no solo porque utilizan innumerables recursos de supervivencia, sino que a su vez es son lugares sagrados porque forjan y fomentan la tradición oral, con el camino de los mayores. El estado, ni las empresas multinacionales entienden la importancia del territorio para los indígenas y parte de ello es porque no hay conocimiento.

Entender la cosmovisión indígena, es entender otras formas de vidas, es entrar a una vida común con interés grupales mas allá de intereses particulares. Es amar la tradición, los mayores y lo ancestral. Es concebir el medio ambiente como nuestros creadores, y no es cuestión de protegerlo, sino de adorarlo y cuidarlo. La tierra no es un elemento económico, ni de producción es vida más allá de supervivencia.

Pero dejando a un lado tantos romanticismos, los indígenas están transformando sus discursos de nativos ecológicos, por actores sociales. Y es por esto, que actúan con marchas, movilizaciones y crean grupos de legislación. Así pues, la defensa de su territorio no solo se centra en la destrucción ambiental, si no que está fundamentada en un

documento colonial donde Carlos Tamabioy, un indígena del pasado, compro con 40 patacones a los españoles el área comprendida dentro de los departamentos de Nariño, Putumayo y Cauca, otorgándolo a dichas comunidades.

Aunque el papel es legal, por ser un título colonial no ha sido reconocido por las instituciones que legislan sobre la materia. Además de ser la primera vez en utilizarlo puesto que nunca se habían visto la necesidad porque el “territorio es más que documentos” tal como lo dijo el taita de Sibundoy en nuestra salida de campo.

Por otra parte, el 26 de Junio de 2010 alrededor de 6000 personas de los pueblos indígenas Inga y Kamëntsá, iniciaron una movilización desde el “Centro Cultural Nokanchipa en Santiago hasta el Municipio de San Francisco, Putumayo-Colombia”⁴. Hombres, mujeres, jóvenes, niños y adultos recorrieron durante siete horas la carretera de asfalto que atraviesa los municipios de Colón, San Pedro y Sibundoy hasta llegar al Municipio de San Francisco⁵. Cargados de banderas de distintos colores y de pancartas con mensajes como “defendemos la tierra porque ella nos dio la vida y nos da vida con el agua y las plantas”⁶, “somos hijos de Tastbatsanama”⁷, todos ellos, acompañados por campesinos de la ANUC del Valle de Sibundoy, integrantes de la Mesa Agraria del bajo Putumayo, gente de los Pueblos Sol de los Pastos, Quillasinga y del Pueblo Misak⁸, reivindicaban su existencia en el territorio, su autonomía y la defensa de sus derechos a la vida, de la PACHA MAMA-TSBATSANAMAMÁ y al agua. Estos pasos se concretaron, al finalizar la jornada, en el documento *Declaratoria de los Pueblos Originarios Camëntsá e Inga y de todos los Pueblos de Amazonía colombiana desde el derecho propio - ley natural*, donde se manifiesta que

“es urgente denunciar la certificación No 3868 del 25 de octubre de 2001 expedida por el ministerio del interior y de justicia a través de la Dirección de Etnias, donde niega nuestra existencia –claramente expresa NO EXISTEN comunidades indígenas que se puedan ver afectadas por la realización del Proyecto de Construcción Variante Mocoa San Francisco”⁹- condenándonos a un proceso de exterminio físico y cultural

⁴ <http://www.territoriotamoabioy.blogspot.com/>

⁵ <http://www.territoriotamoabioy.blogspot.com/> PUEBLOS INGA Y CAMËNTSÁ, UN PASO EN EL LARGO CAMINAR

⁶ Tomado de la página web

http://3.bp.blogspot.com/_GjHgPNnOBqk/TCyracg74hI/AAAAAAAEC/OkHCjo6RSNw/s1600/100_3410.JPG

⁷ <http://www.territoriotamoabioy.blogspot.com/>

⁸ <http://www.territoriotamoabioy.blogspot.com/> PUEBLOS INGA Y CAMËNTSÁ, UN PASO EN EL LARGO CAMINAR

⁹ Luis Javier Caicedo (2010) *Gobierno colombiano decreta abolición de resguardos indígenas*

tal como lo anuncia el Auto 004 Emitido por la Corte constitucional de Colombia el 26 de Enero de 2009; este desconocimiento ha permitido la realización de proyectos de privatización del Piedemonte Amazónico Colombiano, debido a los estudios de yacimientos mineros realizados por Ingeominas, dados los intereses por parte de empresas transnacionales como Anglo Gold Ashanti-kedhada S.A., las cuales buscan el usufructo de nuestra tierra explotando minerales como oro, plata, cobre, molibdeno y cinc. Entendemos que, incorporar esta zona a la reserva forestal es parte de la estrategia para que las comunidades no ejerzan su derecho a la consulta previa libre e informada y dar paso abierto a estos proyectos mineros sin ninguna restricción [...] Por otro lado los sistemas de biocomercio y servicios ambientales planteados para el piedemonte amazónico, implantados por organizaciones de “conservación” como WWF y Conservación Internacional, bajo el aval del ministerio del medio ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial, sus dependencias y corporaciones autónomas, en este caso, Corpoamazonia fomenta el mercado de nuestro territorio, ignorando totalmente la perspectiva propia del desarrollo que tienen las comunidades Originarias y Ancestrales Camentsá e Inga”¹⁰

Para los indígenas la realización de este megaproyecto seria parte del fin de su existencia “Como Pueblos Originarios Inga y Kamëntsá Biýá del Valle de Sibundoy, seguiremos recorriendo nuestro sagrado territorio ancestral Carlos Tamoabioy, nuestra existencia nunca será borrada, cada punto en el espacio de nuestro territorio hace parte de nuestra vida y ésta es y será la razón que nos obliga a protegerla para los que estamos aquí y para los hermanos que aún no han nacido ”¹¹.

Pero los intereses estatales y nacionales van más allá de concebir ese territorio como existencia. La iniciativa del proyecto está orientada por varios intereses económicos estratégicos, como por ejemplo el plan de posicionar al país como “un cluster de servicios energéticos con participación en el mercado mundial de los hidrocarburos y el carbón”¹² según el documento Visión Colombia II Centenario. Esto, además de la construcción de interconexiones viales de alcance regional, nacional e internacional, donde el tramo San Francisco Mocoa se une a una vía que atravesaría desde Tumaco, frente al océano pacífico, hasta Belém do Pará en Brasil, frente al océano atlántico, para el flujo de mercancías.

En: <http://colombia.indymedia.org/news/2010/06/115877.php> pagina web del colectivo Jenzera.

¹⁰ Declaratoria de los Pueblos Originarios Camentsá e Inga y de todos los Pueblos de Amazonía colombiana desde el derecho propio - ley natural (junio 26 de 2010) en el portal web: <http://www.fileden.com/files/2010/8/18/2945008//DECLARATORIA%20FIRMADA%2026%20DE%20JUNIO%20DE%202010.pdf>

¹¹ <http://www.territoriotamoabioy.blogspot.com/>

¹² Salazar Carolina. La IIRSA en el contexto minero energético colombiano

No obstante, como nos muestra el mapa de Ingeominas (Instituto Colombiano de Geología y Minería)¹³, podemos determinar que estas zonas como tierra son un recurso indiscutible para la nación. Pues son áreas promisorias para la exploración y explotación de metales preciosos y básicos, entre otros como explotación de oro en algunas zonas de Nariño. En un listado de títulos mineros pendientes de autorequerimiento para octubre del año 2009, pueden verse contratos de concesión minera, como el JAP-16181 que establece una concesión a la compañía multinacional Anglogold Ashanti Colombia s.a. para la explotación de oro cerca al municipio de Mocoa en 1968 hectáreas, o el JBK-15541 que concesiona al particular Dennis Taborda Vélez, 1547 hectáreas para la extracción de oro entre los municipios de Mocoa (putumayo) y Santa Rosa (Cauca). Estas zonas, que constituyen el pie de monte amazónico, además han sido objeto de exploración petrolífera¹⁴ y de explotación como en el caso de Orito, el Valle de Guamuez, San Miguel y Puerto Asis en la parte suroccidental del Putumayo.

No obstante, la región amazónica contiene una extensa lista de productos electrónicos, petróleo y gas, biotecnología, pesca, producción de aluminio, papel, cosméticos, madera y muebles, sistemas agroforestales, alimentos, caucho, recursos forestales, cacao, bebidas, textiles y confecciones, caña, alcohol, frutas, café, algodón, artesanías y eco-turismo, entre otros e importantes recursos naturales no renovables como petróleo, gas, oro, uranio y hierro.

Lo anterior aunado a la política minero energética de los últimos 11 años, privilegiada como principal motor de la economía Colombiana¹⁵, nos sitúa frente a un contexto paulatino de despojo territorial en las zonas rurales de concentración mineral y energética, particularmente porque la acción de estos sectores implica grandes daños ambientales, migraciones o colonizaciones del espacio por los incentivos económicos que trae, privatización de los recursos naturales y por lo tanto nuevos ciclos de miseria, destierro, etcétera. La situación se agrava para los indígenas debido al decreto 441 de 2010 (impulsado por el gobierno de Uribe justo antes de terminar su mandato) Por el cual se reglamenta el artículo 85 de la Ley 160 de 1994, que termina por borrar la legitimidad jurídica de los resguardos coloniales, disponiendo que

¹³ Ingeominas 2001 Mapa de Minerales Metálicos Preciosos Energéticos

1500:http://www.ingeominas.gov.co/component/option,com_docman/task,cat_view/gid,360/Itemid,99999999/

¹⁴ Sacado de la página web de la ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos)
<http://www.anh.gov.co/es/index.php?id=1>

¹⁵ Expresado por ejemplo desde el 2001 en el nuevo código de minas donde su objetivo primordial es: “fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada [...]” (Ley 685 de 2001 Art 1) y en un conjunto de actividades de promoción del país como lugar potencial para la inversión extranjera.

El Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural-INCODER de conformidad con el artículo 85 de la Ley 160 de 1994, deberá a más tardar a 31 de diciembre de 2011, reestructurar los resguardos de origen colonial previa clarificación sobre la vigencia legal de los respectivos títulos, con las tierras poseídas por los miembros de la parcialidad a título individual o colectivo, y los predios adquiridos o donados a favor de la comunidad por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria -INCORA u otras entidades. PARÁGRAFO. Mientras se adelantan los trámites de clarificación de las propiedades correspondientes a los resguardos de origen colonial, para efectos de liquidar la compensación a que hace referencia el artículo 184 de la Ley 223 de 1995, para la vigencia de 2008 en adelante, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tendrá en cuenta las áreas y localización que se encuentren en las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM del Ministerio del Interior y de Justicia¹⁶.

“Esto indica dos cosas: una es que no se reconocerán legalmente aquellos resguardos que no pasen por el proceso de clarificación llevado a cabo por INCODER, de modo que los títulos coloniales de resguardo no son suficientes para conservar el territorio de forma colectiva. Otro es que las compensaciones a liquidar a que hace referencia el Parágrafo, son los recursos que el gobierno gira a los municipios por concepto del impuesto predial que los resguardos no pagan. De modo que de no haberse reestructurado los resguardos de acuerdo a lo dispuesto por el INCODER, a penas entre en vigencia el decreto, aquellos que sí demuestren títulos legales de propiedad dentro del resguardo deberán pagar impuesto predial desde el año 2008 en adelante. Esta es una situación insalvable para la gente porque probablemente termine en dinámicas de embargo de la tierra por falta de pago o por endeudamiento para el mismo pago”¹⁷.

Es por esto, que afirmo que la situación de estas comunidades es crítica, puesto que solo tienen a su favor un documento colonial, en un sistema neoliberalista como política hegemónica del Estado que ve la necesidad de eliminar las trabas que obtaculizan la libre circulación del capital.

¹⁶ Decreto 441 de 2010 Por el cual se reglamenta el artículo 85 de la Ley 160 de 1994. Enlace en web: <http://www.dmsjuridica.com/CODIGOS/LEGISLACION/decretos/2010/441.htm>

¹⁷ Información sacada de investigaciones previas del estudiante Juan Felipe Ledesma.

Aunque la constitución del 91 otorga reconocimientos colectivos, de reconocimiento y protección a las comunidades indígenas que no viven bajo esta lógica de mercantilización apoyado en su discurso de nación multicultural y pluriétnica. La lucha sigue en pie, y es por esto, que aunque surjan nuevas leyes como el derecho a la consulta previa cuando decisiones estatales afecten estas comunidades, o el auto 004. Los intereses económicos proliferan generando un incumplimiento a estos, y exigiendo una participación estratégica y continua de las comunidades indígenas.

Este multiculturalismo, lo que genera según el profesor Duarte es una fragmentación de las reivindicaciones sociales, que como consecuencia se convierten en tensiones entre indígenas e indígenas en competencia por la obtención de prebendas y recursos para ejercer sus derechos territoriales, así como el borramiento del mapa político y mediático de diversos sectores sociales como los campesinos o la gente en condiciones de miseria, quienes han sido dejados a la deriva en materia de la protección efectiva de sus derechos en medio de procesos muy fuertes de desplazamiento forzado.

Generando así, una escogencia en las personas que puedan tener derechos y deberes, como minoría en Colombia, y quienes no. Por eso es que los campesinos se están convirtiendo en indígenas para poder subsistir.

En esta dualidad de perspectivas, crear proyectos que no perjudiquen ninguna parte es casi imposible, porque estamos divididos. Tal como lo dice Guillermo Paramo, estamos cortando y pegando, pero no estamos tejiendo. Cortar y pegar implica una acción de dividir para luego juntar, tejer implica construir divisiones a partir de una unidad indespegable. Somos un cosmos, pero a la vez somos ese cosmos, la diferenciación es benéfica para la diversidad, pero esa distinción no debe impedir la existencia de otros.

Así pues, que la solución no estaría en juntar cosmovisiones, ni siquiera tolerarlas, está en tejerlas, para que aunque estén unidas cada una siga su camino, sin interferir en otros caminos. No se puede interferir con el desarrollo nacional de infraestructura, pero tampoco se pueden destruir las comunidades indígenas a partir de esas creaciones.

Esto solo es posible, observando la complejidad del proyecto desde todas sus perspectivas, teniendo claro la distinción entre supervivencia y vivencia. La supervivencia está enmarcada por las acciones que se realizan para no dejarse morir y la vivencia está enmarcada por el sentido de la existencia humana. La dualidad de las cosmovisiones está en que lo que para unos es supervivencia para otros es vivencia. Así pues, los recursos y el medio ambiente, constituyen a la base fundamental de supervivencia en los pensamientos urbanos, por eso se deben explotar y reproducir, pero para las comunidades indígenas es vivencia, es el sentido de su existencia. En caso contrario el dinero en muchas ocasiones

marca en los intereses de los megaproyectos, el sentido de la existencia, mientras que para las comunidades indígenas es tan solo un elemento de supervivencia en el sistema capitalismo en el que están.

En un país como este, con estas problemáticas que abarcan no solo las dimensiones de la cultura que rigen el modo de vida, sino una política ligada al narcotráfico, a dinámicas geopolíticas y económicas de intereses de élites, de privatización territorial y extracción de recursos. Los indígenas se convierten en nativos políticos claves para una transformación. Ya no son los nativos salvajes, pacifistas que se deben tratar con un romanticismo ecléctico, sino que la malicia de la que tantos hablan sale a brotar en sus movimientos por una lucha existencial.